

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de diciembre de 1988, con el número 16.798 de Registro, propiedad de Vicente Artiles Santana y Alicia Betancor González, en garantía de los mismos, para la materialización del Fondo de Previsión para Inversiones del ejercicio 1987, por importe de 8.000.000 de pesetas y constituido en valores, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-40/91.

Madrid, 14 de enero de 1991.-La Administradora, María Luis Mínguez Izaguirre.-1.967-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Declarada la urgencia de las obras del «Proyecto de conducción principal de riego de la margen izquierda del río Vélez. Plan Guaro (2.ª fase). Sector IV-2.ª fase», en término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de su Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur» de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 29 de enero de 1991.-El Secretario general.-1.961-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por las obras: «Proyecto de conducción principal de riego de la margen izquierda del río Vélez. Plan Guaro (2.ª fase). Término municipal de Vélez-Málaga. Sector IV-2.ª fase». Procedimiento de urgencia. Expediente inicial

Término municipal de Vélez-Málaga

Finca número 232. Propietario: Don Carlos Cedano Jiménez. Domicilio: Calle Mármoles, número 19,

Málaga. Paraje: Carril de la Señorita. Polígono: 17. Parcela: 75. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, misma; sur, carril de Lagos; este y oeste, misma. Superficie afectada: 565 metros cuadrados.

Finca número 233. Propietario: Don Manuel Ramos Martín. Domicilio: Via Juan Sebastián Elcano, número 4, primero B (Vélez-Málaga). Paraje: Mezquitilla. Polígono: 17. Parcela: 31. Cultivos: Invernadero y zona invernadero. Linderos: Norte, Camino de Lagos; sur, misma; este, parcela 32; oeste, zona urbana mezquitilla. Superficie afectada: 245 metros cuadrados.

Finca número 236. Propietaria: Doña Remedios Recio Ramos. Domicilio: Chorrera número 1 de Lagos (Vélez-Málaga). Paraje: Río Lagos. Polígono: 17. Parcela: 77. Cultivos: Invernadero y zona invernadero. Linderos: Norte, misma; sur, Camino de Lagos; este, parcela 76; oeste, parcela 75. Superficie afectada: 682,50 metros cuadrados.

Finca número 237. Propietario: Don Aurelio Bueno. Domicilio: Carretera de Almería, Lagos (Vélez-Málaga). Paraje: Río Lagos. Polígono: 17. Parcela: 76. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, misma; sur, Camino de Lagos; este, misma; oeste, parcela 77. Superficie afectada: 135 metros cuadrados.

Finca número 238. Propietaria: Doña Elvira Melgares. Domicilio: Carretera de Almería-Lagos (Vélez-Málaga). Paraje: Río Lagos. Polígono: 17. Parcela: 76. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, misma; sur, Camino de Lagos; este, parcela 58; oeste, misma. Superficie afectada: 72,50 metros cuadrados.

Finca número 242. Propietario: Don Baldomero Extremera Gil. Domicilio: Carretera Almería. Paraje: Río Lagos. Polígono: 17. Parcela: 58. Cultivos: Invernadero y zona invernadero. Linderos: Norte, misma; sur, Camino de Lagos; este, parcela 57; oeste, parcela 76. Superficie afectada: 315 metros cuadrados.

Finca número 243. Propietario: Don José Extremera Gil. Domicilio: Carretera Almería, número 71, Lagos (Vélez-Málaga). Paraje: Río Lagos. Polígono: 17. Parcela: 57. Cultivos: Viñas. Linderos: Norte, misma; sur, Camino de Lagos; este, misma; oeste, parcela 58. Superficie afectada: 223 metros cuadrados.

Finca número 245. Propietaria: Doña Elvira Mergaret. Domicilio: Desconocido. Paraje: Río Lagos. Polígono: 17. Parcela: 57. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, misma; sur, Camino de Lagos; este, parcela 56; oeste, misma. Superficie afectada: 213 metros cuadrados.

Finca número 246. Propietaria: Doña Natividad Bueno García. Domicilio: Cortijo río Lagos, número 17, Lagos (Vélez-Málaga). Paraje: Río Lagos. Polígono: 17. Parcela: 56. Cultivos: Zona invernadero. Linderos: Norte, misma; sur, Camino de Lagos; este, parcela 55; oeste, parcela 57. Superficie afectada: 78 metros cuadrados.

Finca número 248. Propietario: Don Angel Díaz Segovia. Domicilio: Calle Triana, número 6, Lagos (Vélez-Málaga). Paraje: Río Lagos. Polígono: 17. Parcelas: 51, 52, 55. Cultivos: Huerto. Linderos: Norte, mismas; sur, Camino de Lagos; este, río Lagos; oeste Camino de Lagos, parcela 56. Superficie afectada: 2.717 metros cuadrados.

Finca número 249. Propietario: Don Antonio Palacios Ruiz. Domicilio: Cortijo Encarnación, número 2, Lagos (Vélez-Málaga). Paraje: Río Lagos. Polígono: 17. Parcela: 53. Cultivos: Huerto. Linderos: Norte, misma; sur, parcela 52; este, río Lagos; oeste, río Lagos. Superficie afectada: 67 metros cuadrados.

Finca número 251. Propietario: Don Esteban Díaz Segovia. Domicilio: Cortijo Panchela, número 3, Lagos (Vélez-Málaga). Paraje: Finca del Corral. Polígono: 18. Parcela: 42. Cultivos: Huerto, olivos y erial. Linderos: Norte, Camino de Lagos; sur, misma; este, misma; oeste, río Lagos. Superficie afectada: 2.570 metros cuadrados.

Finca número 259. Propietaria: Doña Amalia Ruiz Sánchez. Domicilio: Avenida de Andalucía, número 47, Caleta de Vélez (Vélez-Málaga). Paraje: Finca del Corral. Polígono: 18. Parcela: 717. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, misma; sur, Camino de Lagos; este, parcela 40; oeste, parcela 42. Superficie afectada: 475,50 metros cuadrados.

Finca número 265. Propietario: Don Antonio Torres Rico. Domicilio: Calle San Andrés, 9, segundo E. Torre del Mar (Vélez-Málaga). Paraje: Cortijo La Jana. Polígono: 18. Parcela: 40. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, Camino de Lagos; sur, misma; este, misma; oeste, misma. Superficie afectada: 265 metros cuadrados.

Finca número 266. Propietaria: Doña Nieves Melgares Ruiz. Domicilio: Bda. Lagos (Vélez-Málaga). Paraje: Cortijo La Jana. Polígono: 18. Parcela: 40. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, misma; sur, Camino de Lagos; este, misma; oeste, parcela 717. Superficie afectada: 630 metros cuadrados.

Finca número 267. Propietaria: Doña Amalia Ruiz Sánchez. Domicilio: Caleta de Vélez, avenida de Andalucía, 47 (Vélez-Málaga). Paraje: Cortijo La Jana. Polígono: 18. Parcela: 40. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, misma; sur, misma; este, misma; oeste, misma. Superficie afectada: 113 metros cuadrados.

Finca número 268. Propietario: Don Antonio Torres Rico. Domicilio: Calle San Andrés, número 9, segundo E, Torre del Mar (Vélez-Málaga). Paraje: Cortijo La Jana. Polígono: 18. Parcela: 40. Cultivos: Erial y zona invernadero. Linderos: Norte, parcela 57; sur, misma; este, misma; oeste, misma. Superficie afectada: 1.323 metros cuadrados.

Finca número 269. Propietario: Don José Ruiz Guerra. Domicilio: Carretera Almería, avenida Andalucía, número 13, Caleta de Vélez (Vélez-Málaga). Paraje: Los Pantita. Polígono: 18. Parcela: 57. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, misma; sur, misma y parcela 40; este, parcela 58; oeste, parcela 40. Superficie afectada: 2.458 metros cuadrados.

Finca número 270. Propietaria: Doña Gracia Guerra Pérez. Domicilio: Carretera Almería, bloque «Almazor 1», El Morche (Torrox). Paraje: Los Pantita. Polígono: 18. Parcela: 58. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, misma; sur, misma; este, misma; oeste, parcela 57. Superficie afectada: 1.830 metros cuadrados.

Finca número 271. Propietaria: Doña Coronada Guerra Pérez. Domicilio: Molino de Téletz, número 1, Lagos (Vélez-Málaga). Paraje: Cortijo La Jana. Polígono: 28. Parcelas: 39 y 58. Cultivos: Erial. Linderos: Norte, mismas; sur, mismas; este, parcela 38; oeste, parcela 58. Superficie afectada: 2.962 metros cuadrados.

Finca número 272. Propietario: Don José Ruiz Guerra. Domicilio: Carretera Almería, avenida de Andalucía, número 13, Caleta de Vélez (Vélez-Málaga). Paraje: Cortijo La Jana. Polígono: 18. Parcela: 39. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, senda de Alcobilla; sur, misma; este, parcela 38; oeste, misma. Superficie afectada: 10 metros cuadrados.

Finca número 273. Propietario: Don José Ruiz Guerra, doña Coronada y Gracia Guerra Pérez. Domicilio: Avenida Andalucía, número 13, carretera de Almería Caleta de Vélez (Vélez-Málaga). Paraje: Cortijo La Jana. Polígono: 18. Parcela: 38. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, misma; sur, misma; este, parcela 35; oeste, parcela 39. Superficie afectada: 115 metros cuadrados.

Finca número 274. Propietario: Don José Ruiz Guerra. Domicilio: Carretera Almería, avenida de Andalucía, número 13, Caleta de Vélez (Vélez-Málaga). Paraje: Cortijo La Jana. Polígono: 18. Parcela: 35. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, misma; sur, misma; este, parcela 34; oeste, parcela 38. Superficie afectada: 195 metros cuadrados.

Finca número 275. Propietaria: Doña Gracia Guerra Pérez. Domicilio: Carretera Almería, bloque «Almanzor I», El Morche (Torrox). Paraje: Cortijo La Jana. Polígono: 18. Parcela: 34. Cultivos: Olivos. Linderos: Norte, misma; sur, misma; este, parcela 33; oeste, parcela 35. Superficie afectada: 135 metros cuadrados.

Finca número 276. Propietaria: Doña Coronada Guerra Pérez. Domicilio: Molino de Téllez, número 1, Lagos (Vélez-Málaga). Paraje: Cortijo La Jana. Polígono: 18. Parcela: 33. Cultivos: Olivos y zona de invernadero. Linderos: Norte, senda de Alcobilla; sur, misma; este, parcela 21; oeste, parcela 34. Superficie afectada: 75 metros cuadrados.

Finca número 277. Propietario: Don José Ruiz Guerra, doña Coronada y doña Gracia Guerra Pérez. Domicilio: Molino de Téllez, número 1, Lagos (Vélez-Málaga). Paraje: Cortijo La Jana. Polígono: 18. Parcela: 21. Cultivos: Olivos y chirimoyos. Linderos: Norte, senda de Alcobilla; sur, misma; este, senda de Alcobilla; oeste, parcela 33. Superficie afectada: 160 metros cuadrados.

Finca número 278. Propietaria: Doña Gracia Guerra Pérez. Domicilio: Carretera Almería, bloque «Almanzor I», El Morche (Torrox). Paraje: Cortijo La Jana. Polígono: 18. Parcela: 22. Cultivos: Huerto. Linderos: Norte, parcelas 25 y 28; sur, misma; este, parcelas 20 y 25, y oeste, parcela 23. Superficie afectada: 1.577 metros cuadrados.

Finca número 279. Propietario: Don Cecilio González Ruiz. Domicilio: Calle Jaén, número 58, El Morche (Torrox). Paraje: Cortijo La Jana. Polígono: 18. Parcela: 29. Cultivos: Huerto. Linderos: Norte, parcela 25; sur, misma; este, parcela 19; oeste, parcela 22. Superficie afectada: 300 metros cuadrados.

Finca número 280. Propietaria: Doña Gracia Guerra Pérez. Domicilio: Carretera Almería, bloque «Almanzor I», El Morche (Torrox). Paraje: Cortijo La Jana. Polígono: 18. Parcela: 19. Cultivos: Huerto. Linderos: Norte, parcela 25; sur, misma; este, parcela 18; oeste, parcela 20. Superficie afectada: 160 metros cuadrados.

Finca número 281. Propietaria: Doña Coronada Guerra Pérez. Domicilio: Molino de Téllez, número 1, Lagos (Vélez-Málaga). Paraje: Cortijo La Jana. Polígono: 18. Parcela: 18. Cultivos: Huerto. Linderos: Norte, parcela 25; sur, misma; este, parcela 16; oeste, parcela 19. Superficie afectada: 95 metros cuadrados.

Finca número 282. Propietario: Don José Ruiz Guerra. Domicilio: Carretera Almería, avenida de Andalucía, número 13, Caleta de Vélez (Vélez-Málaga). Paraje: Cortijo La Jana. Polígono: 18. Parcela: 16. Cultivos: Huerto. Linderos: Norte, parcela 25; sur, misma; este, misma; oeste, parcela 18. Superficie afectada: 117 metros cuadrados.

Finca número 283. Propietario: Don José Ruiz Guerra, doña Coronada y doña Gracia Guerra Pérez. Domicilio: Carretera Almería, avenida de Andalucía, número 13, Caleta de Vélez (Vélez-Málaga). Paraje: Cortijo La Jana. Polígono: 18. Parcela: 16. Cultivos: Huerto. Linderos: Norte, parcela 25; sur, parcela 25; este, río Huit; oeste, misma. Superficie afectada: 517 metros cuadrados.

Finca número 284. Propietaria: Doña Coronada Guerra Pérez. Domicilio: Molino de Téllez, número 1, Lagos (Vélez-Málaga). Paraje: Cortijo La Jana. Polígono: 18. Parcela: 25. Cultivos: Huerto. Linderos: Norte, misma; sur, parcelas 16, 18, 19 y 20; este, río Huit; oeste, misma. Superficie afectada: 631 metros cuadrados.

Finca número 284 bis. Propietaria: Doña Gracia Guerra Pérez. Domicilio: Carretera Almería, bloque «Almanzor I», El Morche (Torrox). Paraje: Cortijo La Jana. Polígono: 18. Parcela: 25. Cultivos: Huerto. Linderos: Norte, misma; sur, parcelas 20 y 22; este, misma; oeste, parcela 28. Superficie afectada: 481 metros cuadrados.

Demarcación de Carreteras

ARAGON

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en los

términos municipales de Montalbán y Castel de Cabra, con motivo de las obras del proyecto de «Mejora de plataforma. CN-420 de Córdoba a Tarragona por Cuenca, puntos kilométricos 300 al 315. Tramo: Montalbán-Castel de Cabra. Provincia de Teruel». Clave: 30-TE-2110, a lo que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, en virtud del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, por lo que se declara la urgencia de ocupación.

Esta Demarcación ha resuelto señalar los días 7 de marzo de 1991, de nueve a catorce horas, en el Ayuntamiento de Montalbán, y 8 de marzo de 1991, de nueve a catorce horas, en el Ayuntamiento de Castel de Cabra, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos y en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, sitas en Coso, número 25, 4.ª planta, de Zaragoza, y avenida de Sagunto, número 1, de Teruel, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados, sirviendo igualmente esta publicación a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal respectivo o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios y demás interesados hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley en su párrafo 3, debiendo comparecer con la documentación pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante las Dependencias de esta Demarcación de Carreteras, hasta la fecha del levantamiento de actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 25 de enero de 1991.-El Jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.-I.967-E.

CATALUÑA

Se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados, por la ejecución de las obras del proyecto «23-GE-2020. Acondicionamiento. Variante de la C-260. Tramo: Besalú, puntos kilométricos 0 al 19», término municipal Besalú, provincia Gerona

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo en fecha 24 de octubre de 1990, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 30 de enero de 1991.-El Ingeniero Jefe, José Javier Dombriz Lozano.-I.923-E.

Relación de bienes afectados por el proyecto 23-GE-2020, término municipal Besalú

Finca número 1. Polígono: 1. Parcela: 2. Nombre y domicilio del titular afectado: Dolores Carbonell Güell. Aprovechamiento: Cereal. Superficie expropiación: 3.250 metros cuadrados.

Finca número 2. Polígono: 1. Parcela: 27. Nombre y domicilio del titular afectado: José Costa Sague. Aprovechamiento: Cereal. Superficie expropiación: 4.720 metros cuadrados.

Finca número 3. Polígono: 1. Parcela: 12. Nombre y domicilio del titular afectado: Juan Surroca Soler. Aprovechamiento: Cereal. Superficie expropiación: 2.450 metros cuadrados.

Finca número 4. Polígono: 1. Parcela: 17. Nombre y domicilio del titular afectado: Juan Vila Busquets. Aprovechamiento: Cereal. Superficie expropiación: 17.370 metros cuadrados.

Finca número 5. Polígono: 1. Parcela: 18. Nombre y domicilio del titular afectado: Pedro Albo Rieradevall. Aprovechamiento: Cereal y varios. Superficie expropiación: 1.230 metros cuadrados.

Finca número 6. Polígono: 1. Parcela: 21. Nombre y domicilio del titular afectado: José y María Corominas Trias. Aprovechamiento: Cereal. Superficie expropiación: 550 metros cuadrados.

Finca número 7. Polígono: 1. Parcela: 28. Nombre y domicilio del titular afectado: Pedro Claudrich Iglesias. Aprovechamiento: Cereal y varios. Superficie expropiación: 1.060 metros cuadrados.

Finca número 8. Polígono: 1. Parcela: 22. Nombre y domicilio del titular afectado: Jesús Cambo Torres. Aprovechamiento: Cereal y varios. Superficie expropiación: 820 metros cuadrados.

Finca número 9. Polígono: 1. Parcela: 19. Nombre y domicilio del titular afectado: Francisco Soler Felín. Aprovechamiento: Cereal y varios. Superficie expropiación: 2.120 metros cuadrados.

Finca número 10. Polígono: 2. Parcela: 4. Nombre y domicilio del titular afectado: Estado. Aprovechamiento: Cereal y varios. Superficie expropiación: 16.720 metros cuadrados.

Finca número 11. Polígono: 2. Parcela: 5. Nombre y domicilio del titular afectado: Francisco Ros Bragues. Aprovechamiento: Cereal. Superficie expropiación: 530 metros cuadrados.

Finca número 12. Polígono: 7. Parcela: 4. Nombre y domicilio del titular afectado: Jesús Cambo Torres. Aprovechamiento: Monte bajo. Superficie expropiación: 440 metros cuadrados.

Finca número 13. Polígono: 7. Parcela: 9. Nombre y domicilio del titular afectado: José María Solá Morales. Aprovechamiento: Cereales y varios. Superficie expropiación: 11.320 metros cuadrados.

Finca número 14. Polígono: 7. Parcela: 14. Nombre y domicilio del titular afectado: Nuria Juncá Juanola. Aprovechamiento: Cereal. Superficie expropiación: 96 metros cuadrados.

Finca número 15. Polígono: 7. Parcela: 15. Nombre y domicilio del titular afectado: Lorenzo y Jaime Ripoll Saurina. Aprovechamiento: Cereal. Superficie expropiación: 1.570 metros cuadrados.

Finca número 16. Polígono: 7. Parcela: 16. Nombre y domicilio del titular afectado: Rosa Roura Bartolich. Aprovechamiento: Cereal y varios. Superficie expropiación: 2.650 metros cuadrados.

Finca número 17. Polígono: 7. Parcela: 17. Nombre y domicilio del titular afectado: Jesús Cambo Torres. Aprovechamiento: Cereal y varios. Superficie expropiación: 110 metros cuadrados.

Finca número 18. Polígono: 6. Parcela: 8. Nombre y domicilio del titular afectado: Martín Juanola Juncá. Aprovechamiento: Cereal. Superficie expropiación: 10 metros cuadrados.

Finca número 19. Polígono: 6. Parcela: 9. Nombre y domicilio del titular afectado: Francisco Forte Gajola. Aprovechamiento: Cereal. Superficie expropiación: 1.950 metros cuadrados.

Finca número 20. Polígono: 6. Parcela: 10. Nombre y domicilio del titular afectado: Pedro Terradas Masberrat. Aprovechamiento: Cereal. Superficie expropiación: 60 metros cuadrados.

Finca número 21. Polígono: 6. Parcela: 11. Nombre y domicilio del titular afectado: Ramon Badía Barols. Aprovechamiento: Cereal. Superficie expropiación: 924 metros cuadrados.

Finca número 22. Polígono: 6. Parcela: 12. Nombre y domicilio del titular afectado: Agustín Bruguer Olivet. Aprovechamiento: Cereal. Superficie expropiación: 4.750 metros cuadrados.

Finca número 23. Polígono: 6. Parcela: 1. Nombre y domicilio del titular afectado: Agustín Bruguer

Olivet. Aprovechamiento: Cereal. Superficie expropiación: 3.330 metros cuadrados.

Finca número 24. Polígono: 6. Parcela: 2. Nombre y domicilio del titular afectado: Lorenzo y Jaime Ripoll Sarina. Aprovechamiento: Cereal. Superficie expropiación: 1.440 metros cuadrados.

Finca número 25. Polígono: 6. Parcela: 25. Nombre y domicilio del titular afectado: Nuria Bosch Castell. Aprovechamiento: Cereal y varios. Superficie expropiación: 920 metros cuadrados.

Finca número 26. Polígono: 5. Parcela: 11. Nombre y domicilio del titular afectado: Luis Andreu Planell. Aprovechamiento: Cereal. Superficie expropiación: 220 metros cuadrados.

Finca número 27. Polígono: 5. Parcela: 12. Nombre y domicilio del titular afectado: Nuria Bosch Castelló. Aprovechamiento: Cereal y varios. Superficie expropiación: 230 metros cuadrados.

Estudio de impacto ambiental, variante de Mataró

Redactado por la Dirección General de Carreteras el estudio de impacto ambiental, carretera N-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 649,5 al 658,7, términos municipales de Cabrera, Argenton y Mataró, provincia de Barcelona, se somete a información pública el estudio reseñado anteriormente de acuerdo con el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, aprobado por Real Decreto 131/1988, de 30 de septiembre, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público dicho estudio, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, número 19, tercera planta, Barcelona.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, dirección anteriormente citada.

Barcelona, 12 de febrero de 1991.-El Ingeniero Jefe, José J. Dombritz Lozano.-1.135-C.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de febrero de 1991, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Federación Nacional de Empresarios Textiles Sederos».

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social a la calle Sant Pere Mes Alt, 1, segundo piso, Barcelona; siendo firmante del acta don Tomás Batllo Umbert.

Madrid, 6 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.992-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de febrero de 1991, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Asociaciones de Agencias de Viajes» (FEAAV).

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 31 de sus Estatutos; siendo firmante del acta don Jesús Martínez Millán.

Madrid, 6 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.991-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de enero de 1991, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Profesional Aragonesa de Guías de Montaña, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 11 de enero de 1991, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 1 de febrero del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Antonio Ubieta Ausere y don Juan Bazán Fernández.

Madrid, 6 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.989-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de febrero de 1991, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional Aragonesa de Directivos de Empresas Constructoras e Inmobiliarias».

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de «Asociación Profesional Aragonesa de Expertos Inmobiliarios»; siendo firmantes del acta don Manuel Martín Jimeno y don César Asencio Pascual.

Madrid, 7 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.993-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de febrero de 1991, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Fabricantes y Comerciantes Mayoristas de Artículos de Regalo» (Regalo-Fama).

La referida modificación consiste en nueva redacción de los artículos 2.º, 4.º, 6.º, 8.º, 9.º, 10, 33 y 41 de los Estatutos, así como de los artículos 5.º, 6.º, 8.º, 13 y 15, disposiciones adicionales B), D), adición de la E) y disposición final del Reglamento de Régimen Interior; siendo firmante del acta don Joaquín Infante y Núñez de Prado.

Madrid, 7 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-1.990-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

TOLEDO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Toledo, hace saber que han sido otorgados los siguientes derechos mineros:

P.I. número 3.528. Nombre: «Rodrigo I»; sección C); 296 cuadrículas mineras; términos municipales: Villacañas, Lillo y Villa de Don Fadrique (Toledo).

P.I. número 3.574. Nombre: «Rebeldes»; sección C); ocho cuadrículas mineras; términos municipales: Almorox, Cadalso de los Vidrios y San Martín de Valdeiglesias (Toledo y Madrid).

P.I. número 3.583. Nombre: «Los Colmenares»; sección C); 20 cuadrículas mineras; términos municipales: Navamorcuende y Buenaventura (Toledo).

P.I. número 3.584. Nombre: «Las Alegas»; sección C); 14 cuadrículas mineras; términos municipales: Amorojo y Santa Cruz de Retamar (Toledo).

P.I. número 3.585. Nombre: «Valdejudíos»; sección C); 119 cuadrículas mineras; términos municipales: Santa Cruz de Retamar, Mentrída y La Torre de Esteban Hambran (Toledo).

P.I. número 3.586. Nombre: «Toros»; sección C); 42 cuadrículas mineras; términos municipales: Cuerva, Pulgar y Mazarambroz (Toledo).

P.I. número 3.591. Nombre: «Bargas»; sección C); 300 cuadrículas mineras; términos municipales: Ollas del Rey, Magán, Toledo y Mocejón (Toledo).

P.I. número 3.592. Nombre: «Torrijos-Fracción I»; sección C); 286 cuadrículas mineras; términos municipales: Villamil de Toledo, Arcicollar, Recas, Fuensalida, Camarenilla, Bargas y Rielves (Toledo).

P.I. número 3.609. Nombre: «Ampliación a Navahermosa»; sección C); 133 cuadrículas mineras; términos municipales: San Martín de Moltalbán, Navahermosa, Gálvez y Menasalbas (Toledo).

P.I. número 3.612. Nombre: «Sotillo»; sección C); 248 cuadrículas mineras; términos municipales: Navamorcuende, Sotillo de las Palomas, Marrupe, Cervera de los Montes, Buenaventura y San Román de los Montes (Toledo).

P.I. número 3.613. Nombre: «Navamorcuende»; sección C); 54 cuadrículas mineras; términos municipales: Navamorcuende, Almendral, El Real de San Vicente y Buenaventura (Toledo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 101 de su Reglamento.

Toledo, 28 de diciembre de 1990.-El Director provincial, Eduardo Moro Murciego.-372-A.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Subdirección General de Infraestructura del Transporte Terrestre

Resolución de la 1.ª Jefatura Zonal de Proyectos de la Subdirección General de Planes y Proyectos, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de la duplicación de vía en el tramo Oviedo-El Berrón (línea Oviedo-Llanes), segunda fase, Oviedo-Estación de Espíritu Santo»

El «Proyecto de la duplicación de vía en el tramo Oviedo-El Berrón (línea Oviedo-Llanes), segunda fase, Oviedo-Estación de Espíritu Santo», incluido en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su artículo 153, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II, título II de la citada Ley de Expropiación y en los concordantes de su Reglamento,

Esta Jefatura ha resuelto abrir información pública a los efectos de la expropiación que proceda, durante el plazo de quince días computados en la forma establecida en la primera consecuencia del artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término municipal correspondiente y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados:

Término municipal: Oviedo. Días: 21 y 22 de marzo. A partir de las nueve treinta horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, el día y hora prevista, donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación.

La fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que acrediten su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados y, en caso de no hacerlo personalmente, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 6 de febrero de 1991.-El Ingeniero Jefe, Ernesto Martínez Barón.-1.978-E.

Delegación del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones

Don Enrique Tomás Espinosa, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones,

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado e) del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, por el presente se llama y cita a don Felipe Vázquez Heras, que fue funcionario del Cuerpo Técnico de Correos a extinguir, y Jefe de la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Correos, vivienda oficial de la citada oficina, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las doce horas del día 6 de marzo de 1991, en los locales que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid (puerta L, planta quinta), con el fin de asistir al acto de la práctica de la liquidación provisional de alcance en las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables, por importe de 25.129.000 pesetas, que vengo instruyendo contra dicho ex-funcionario como consecuencia de las irregularidades en los Servicios de Giro Nacional y Caja Postal en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz); bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1991.-El Delegado.-1.935-E.

UNIVERSIDADES

ZARAGOZA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido a favor de doña María Concepción García Anguera el día 24 de noviembre de 1982, se hace público en este periódico

oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, por si pudiera presentarse reclamación en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio. De lo contrario, se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1990.-El Secretario.-La Vicesecretaria, María José Morandeira García.-3.108-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «l'Avinguda del Segre» (SUP 19), de Puigcerdà, y se aprueba inicialmente el proyecto de tasación conjunta del citado sector

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, como delegación del Consejo de Administración, en fecha 13 de diciembre de 1990, ha resuelto:

1. Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «l'Avinguda del Segre» (SUP 19), de Puigcerdà.

2. Aprobar inicialmente el proyecto de tasación conjunta y someterlo a información pública durante el plazo de un mes, a fin y efecto de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

El proyecto de tasación conjunta se podrá consultar en el Instituto Catalán del Suelo (calle Aribau, 200, Barcelona) y en el Ayuntamiento de Puigcerdà, todos los días laborales, excepto los sábados.

Adjunta se publica la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «l'Avinguda del Segre», de Puigcerdà.

Barcelona, 22 de enero de 1991.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-995-C.

Relación de bienes y derechos afectados

Parcela número 1:

Superficie medida: 3.395 metros cuadrados.

Datos registrales: No consta inscrita.

Superficie registral: No consta.

Derechos: Propiedad: Compañía de las Hermanas Carmelitas Descalzas. Dirección: El Mas d'en Carrasca, monasterio del Sagrado Corazón, apartado de correos 174 (Amposta).

Bienes: Edificación de 280 metros cuadrados (planta baja), destinada a capilla, de una antigüedad de ochenta y nueve años, de calidad constructiva buena, y en estado de conservación malo. Diversas edificaciones de un total de 1.403 metros cuadrados, destinadas a convento y anexos, de una antigüedad de ochenta y nueve años, de calidad constructiva regular, y en estado de conservación malo. Subterráneos de 560 metros cuadrados, destinados a cuadras, gallineros, lavaderos, etcétera, de una antigüedad de ochenta y nueve años, de calidad constructiva regular, y en estado de conservación malo. Valla de piedra con puertas, de 230 metros de largo y 3 metros de altura media, de una antigüedad de ochenta y nueve años, de calidad constructiva buena, y en estado de conservación regular.

Parcela número 2:

Superficie medida: 930 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 897, tomo 26, folio 193.

Superficie registral: 930 metros cuadrados.

Derechos: Propiedad de Joaquim Maurell Turieda. Dirección: Calle Ferrers, 1, Puigcerdà.

Bienes: Cobertizo de 30 metros cuadrados (planta baja), destinado a casita de campo, de una antigüedad de ochenta y nueve años, de calidad constructiva baja, y en estado de conservación regular. Valla de piedra de 2 metros de altura media, de una antigüedad de ochenta y nueve años, de calidad constructiva buena, y en estado de conservación regular.

Parcela número 3:

Superficie medida: 1.178 metros cuadrados.

Datos registrales: Fincas 164, 163; tomos 24, 21; folios 98, 203.

Superficie registral: 3A, 9.000 metros cuadrados, y 3B, 9.000 metros cuadrados.

Derechos: Propiedad: María Arró Bassols y Josefa Arró Bassols. Dirección: Calle Marqués de Estella, 6, Valencia. 3B: Los beneficios provenientes de la venta de las aguas que nacen en la parcela otorgados a José Junoy y Gelbert, con el derecho, si procede, de alargar la mina hasta encontrar el surtidor.

Bienes: 50 perales y 480 metros cuadrados de huerto.

Parcela número 4:

Superficie medida: 1.448 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 63, tomo 51, folio 220.

Superficie registral: 3.600 metros cuadrados.

Uso según registro: Agrícola.

Derechos: Salvador Carrera Ester y Francisco Carrera Ester. Dirección: Calle Alfons I, 10, Puigcerdà. Hipoteca a favor del señor Jaime Martí i Tubiera, en garantía de un préstamo de 4.000 pesetas con el 5 por 100 de interés anual y 2.000 pesetas para gastos.

Bienes: 10 perales. Barraca de 50 metros cuadrados, de una antigüedad de quince años, de calidad constructiva baja, y en estado de conservación regular. Barraca de 20 metros cuadrados, de una antigüedad de quince años, de calidad constructiva baja, y en estado de conservación regular.

Parcela número 5:

Superficie medida: 941 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 1.268, tomo 42, folio 223.

Superficie registral: 450 metros cuadrados.

Uso según registro: Agrícola.

Derechos: Celestina Mozo Crillas, Juan Mozo Crillas, Félix Mozo Crillas y Francisca Mozo Crillas. Dirección: Plaza Cabrinety, 9, Puigcerdà. (Félix Mozo Crillas). Usufructo a favor de Cesáreo Mozo Esteban.

Bienes: 14 perales. Cobertizo de 175 metros cuadrados, de calidad constructiva baja, y en estado de conservación muy malo (en ruinas).

Parcela número 6:

Superficie medida: 2.738 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 1.185, tomo 38, folio 247.

Superficie registral: 2.700 metros cuadrados.

Uso según registro: Rústico.

Derechos: José Vilar Pol y Montserrat Irla Pluvinet. Dirección: Calle Castilla, 32, Barcelona.

Bienes: 260 perales. Construcción de 60 metros cuadrados, destinada a uso agrícola, de una antigüedad de diez años, de calidad constructiva baja, y en estado de conservación regular. Vallas de 235 metros, formadas por un muro de piedra, de 0,60 metros de altura, y una tela metálica. Balsa de 3 metros de diámetro, para riego, de una antigüedad de diez años, de calidad constructiva buena, y en estado de conservación regular.

Parcela número 7:

Superficie medida: 14.891 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca 166, tomo 31, folio 41.

Superficie registral: 37.000 metros cuadrados.

Uso según registro: Agrícola.

Derechos: Propiedad: María Arró Bassols y Josefa Arró Bassols. Dirección: Calle Marqués de Estella, 6, Valencia.

Bienes: 1.968 perales grandes y 492 perales pequeños. Cobertizo de 45 metros cuadrados, de uso agrícola, de una antigüedad de diez años, de calidad constructiva mediana, y en estado de conservación regular. Valla de 2.600 metros, formada por un muro

de piedra, de 0,30 metros de altura, y una tela metálica.

Parcela número 8:

Superficie medida: 6.679 metros cuadrados.
 Datos registrales: Finca 1.116, tomo 34, folio 242.
 Superficie registral: 5.400.
 Derechos: Propiedad: Francisca Boris Bosom y Anna Boris Bosom. Dirección: Paseo Martínez Anido, 12, Barcelona.
 Bienes: 1.200 perales.

Parcela número 9A:

Superficie medida: 970 metros cuadrados.
 Datos registrales: Finca 3.458, tomo 498, folio 97.
 Superficie registral: 5.900 metros cuadrados
 Derechos: Propiedad: Stephen Barella. Dirección: J. I. Rubert (representante legal de Stephen Barella), avenida Diagonal, 469, Barcelona. Servidumbre de paso. Afectada por la servidumbre de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457. Predio dominante en la servidumbre de paso de las fincas 3.459 y 3.460.
 Bienes: Seis olmos de 15 metros de altura media.

Parcela número 9B:

Superficie medida: 433 metros cuadrados.
 Datos registrales: Finca 3.459, tomo 498, folio 100.
 Superficie registral: 5.900 metros cuadrados.
 Derechos: Propiedad: Enrique Puigdemolles Ibarz. Dirección: Calle Eduardo Conde, 50, Barcelona. Servidumbre de paso. Afectada por la servidumbre de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457. Predio dominante en la servidumbre de paso de las fincas 3.458 y 3.460.
 Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 9C:

Superficie medida: 106 metros cuadrados.
 Datos registrales: Finca 3.460-N, tomo 713, libro 112, folio 100.
 Superficie registral: 5.900 metros cuadrados.
 Derechos: Propiedad: Enric Carreras Puigdemolles y Josep María Carreras Puigdemolles. Dirección: Calle Manuel Girona, 59, Barcelona, y calle Teodora Lamadrid, 24, Barcelona, respectivamente. Servidumbre de paso. Afectada por la servidumbre de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457. Goza de servidumbre de paso en las fincas 3.458 y 3.459.
 Bienes: No constan bienes indemnizables.

Parcela número 9D:

Superficie medida: 2.700 metros cuadrados.
 Datos registrales: Finca 3.461, tomo 498, folio 106.
 Superficie registral: 2.700 metros cuadrados.
 Derechos: Propiedad: Stephen Barella. Dirección: J. I. Rubert (representante legal de Stephen Barella), avenida Diagonal, 469, Barcelona. Afectada por la servidumbre de paso de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.
 Bienes: 14 olmos de 15 metros de altura media.

Parcela número 9E:

Superficie medida: 2.300 metros cuadrados.
 Datos registrales: Finca 3.462, tomo 498, folio 109.
 Superficie registral: 2.300 metros cuadrados.
 Derechos: Propiedad: Enrique Puigdemolles Ibarz. Dirección: Calle Eduardo Conde, 50, Barcelona. Afectada por la servidumbre de paso de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.
 Bienes: 2.300 metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 9F:

Superficie medida: 2.300 metros cuadrados.
 Datos registrales: Finca 3.463-N, tomo 713, libro 112, folio 4.
 Superficie registral: 2.300 metros cuadrados.
 Derechos: Propiedad: Enric Carreras Puigdemolles y Josep María Carreras Puigdemolles. Dirección: Calle Manuel Girona, 59, Barcelona, y calle Teodora Lamadrid, 24, Barcelona, respectivamente. Afectada por la servidumbre de paso de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.
 Bienes: 2.300 metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 9G:

Superficie medida: 2.300 metros cuadrados.
 Datos registrales: Finca 3.464-N, tomo 739, libro 118, folio 138
 Superficie registral: 2.300 metros cuadrados.
 Derechos: Propiedad: Adela Fernández Gracia. Afectada por la servidumbre de paso de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.
 Bienes: 2.300 metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 9H:

Superficie medida: 1.100 metros cuadrados.
 Datos registrales: Finca 3.472, tomo 498, folio 139.
 Superficie registral: 1.100 metros cuadrados.
 Derechos: Propiedad: Enrique Puigdemolles Ibarz. Dirección: Calle Eduardo Conde, 50, Barcelona. Afectada por la servidumbre de paso de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.
 Bienes: Valla de piedra de 45 metros, fábrica de tochos y tela metálica. 120 perales.

Parcela número 9I:

Superficie medida: 1.006 metros cuadrados.
 Datos registrales: Finca 3.473-N, tomo 713, libro 112, folio 10.
 Superficie registral: 1.100 metros cuadrados.
 Derechos: Propiedad: Enric Carreras Puigdemolles y Josep María Carreras Puigdemolles. Dirección: Calle Manuel Girona, 59, Barcelona, y calle Teodora Lamadrid, 24, Barcelona, respectivamente. Afectada por la servidumbre de paso de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.
 Bienes: 30 perales.

Parcela número 10:

Superficie medida: 14.898 metros cuadrados.
 Datos registrales: Finca 1.224, tomo 41, folio 64.
 Superficie registral: 14.400 metros cuadrados.
 Derechos: Propiedad: Francisco J. Bosomba Bombardó, Concepción Gineste Bosomba y Pedro Gineste Bosomba. Dirección: El Mas Bombardó, Puigcerdá. Bienes: 14.898 metros cuadrados de hierba (pasto). Tres letreros publicitarios, en mal estado.

Parcela número 11:

Superficie medida: 16.910 metros cuadrados.
 Datos registrales: Finca 1.574, tomo 55, folio 225.
 Superficie registral: 13.197 metros cuadrados.
 Uso según registro: Rústico.
 Derechos: Propiedad: Montserrat Pons de la Hija y Miguel Pons Avellanet. Dirección: Calle Carlit, 9, Puigcerdá.
 Bienes: 13.197 metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 12A:

Superficie medida: 1.900 metros cuadrados.
 Datos registrales: Finca 3.465, tomo 498, folio 118.
 Superficie registral: 1.900 metros cuadrados.
 Derechos: Propiedad: Stephen Barella. Dirección: Stephen Barella reside en Estados Unidos, su representante legal es J. I. Rubert, avenida Diagonal, 469, Barcelona. Afectada por la servidumbre de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.
 Bienes: 1.900 metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 12B:

Superficie medida: 1.900 metros cuadrados.
 Datos registrales: 3.466, tomo 498, folio 121.
 Superficie registral: 1.900 metros cuadrados.
 Derechos: Propiedad: Enrique Puigdemolles Ibarz. Dirección: Calle Eduardo Conde, 50, Barcelona. Afectada por la servidumbre de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.
 Bienes: 1.900 metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 12C:

Superficie medida: 1.900 metros cuadrados.
 Datos registrales: Finca 3.467-N, tomo 713, libro 112, folio 7.
 Superficie registral: 1.900 metros cuadrados.
 Derechos: Propiedad: Enric Carreras Puigdemolles y Josep María Carreras Puigdemolles. Dirección: Calle Manuel Girona, 59, Barcelona, y calle Teodora

Lamadrid, 24, Barcelona, respectivamente. Afectada por la servidumbre de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.
 Bienes: 1.900 metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 12D:

Superficie medida: 1.900 metros cuadrados.
 Datos registrales: 3.468-N, tomo 739, libro 118, folio 141.
 Superficie registral: 1.900 metros cuadrados.
 Derechos: Propiedad: Adela Fernández Gracia. Afectada por la servidumbre de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.
 Bienes: 1.900 metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 12E:

Superficie medida: 4.900 metros cuadrados.
 Datos registrales: Finca 3.469-N, tomo 713, libro 112, folio 13.
 Superficie registral: 4.900 metros cuadrados.
 Derechos: Propiedad: Enric Carreras Puigdemolles y Josep María Carreras Puigdemolles. Dirección: Calle Manuel Girona, 59 (Barcelona), y calle Teodora Lamadrid, 24 (Barcelona), respectivamente. Afectada por la servidumbre de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.
 Bienes: 4.738 metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 12F:

Superficie medida: 1.133 metros cuadrados.
 Datos registrales: Finca 3.470, tomo 498, folio 133.
 Superficie registral: 3.950 metros cuadrados.
 Derechos: Propiedad: Stephen Barella y Enrique Puigdemolles Ibarz. Dirección: El representante legal del primero, que residente en los EE.UU. es J. I. Rubert, avenida Diagonal, 469 (Barcelona), y calle Eduardo Conde, 50 (Barcelona), el segundo. Afectada por la servidumbre de acueducto indicada en la inscripción primera de la finca 3.457.
 Bienes: 1.295 metros cuadrados de hierba (pasto).

Parcela número 13:

Superficie medida: 1.852 metros cuadrados.
 Datos registrales: Finca 1.858, tomo 316, folio 101.
 Superficie registral: 1.040,30 metros cuadrados.
 Uso según registro: Rústico.
 Derechos: Propiedad: Antonia Bernadas Subirá. Dirección: Calle Llivívia, 1, Puigcerdá. Servidumbre de paso.
 Bienes: Pista de tenis, muro de contención de tierras y valla de tela metálica, de una antigüedad de trece años, de calidad constructiva buena, y en estado de conservación bueno. Cuatro báculos de iluminación artificial con dos focos cada uno. 11 olmos de 15 metros de altura. Valla de 2 metros de altura, formada por 36 setos.

Parcelas números 14 y 15:

Superficie medida: 1.862 metros cuadrados.
 Datos registrales: Finca 2.524, tomo 376, folio 148.
 Superficie registral: 1.910,70 metros cuadrados.
 Derechos: Propiedad: Antonio Roca Portet. Dirección: Calle Muntaner, 452, Barcelona. Servidumbre en la finca matriz de procedencia.
 Bienes:

Número 14: Chalé de 300 metros cuadrados (planta baja y buhardilla), y garaje de 50 metros cuadrados, de una antigüedad de catorce años, de calidad constructiva buena, y en estado de conservación bueno. 693 metros cuadrados de jardín de buena calidad y en buen estado.

Número 15: Hierba.

Parcela número 16:

Superficie medida: 527 metros cuadrados.
 Datos registrales: Finca 1.854, tomo 172, folio 56.
 Superficie registral: 54.979 metros cuadrados.
 Uso según registro: Rústico.
 Derechos: Propiedad: José Manaut Gispert. Dirección: El Mas d'en Consul, sin número, Puigcerdá.
 Bienes: Hierba.

Resolución por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «Pladevall», del término municipal de Les Preses, y se aprueba inicialmente el proyecto de expropiación forzosa del citado plan

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 28 de enero de 1991, ha adoptado la siguiente resolución:

1. Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial «Pladevall», del término municipal de Les Preses.

2. Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los terrenos afectados por el plan parcial «Pladevall», del término municipal de Les Preses, someterlo a información pública durante el plazo de un mes, con el fin de que se puedan formular las alegaciones pertinentes, y efectuar la correspondiente notificación personal a los interesados.

El citado proyecto podrá ser consultado en la sede del Instituto Catalán del Suelo (avenida Diagonal, 407 bis, edificio «Banco Atlántico», Barcelona).

Barcelona, 28 de enero de 1991.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—994-C.

Anexo

Relación de los bienes y los derechos afectados por el plan parcial «Pladevall», del término municipal de Les Preses

Titulares: Don Isidre Fábrega Masó y doña Carmen Guerra Serrat. Dirección: Calle Lila, 9, 17178 Les Preses. Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 512,08 metros cuadrados.

Sección de Expropiaciones

BARCELONA

Resolución por la que se señalan días para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto M-L-614 «Mejora local. Ensanche del puente del Senill. Carretera C-1313 de Lleida a Puigcerdá, punto kilométrico 47,350. Tramo: Artesa de Segre. Término municipal: Artesa de Segre

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto M-L-614 «Mejora local. Ensanche del puente del Senill. Carretera C-1313 de Lleida a Puigcerdá, punto kilométrico 47,350. Tramo: Artesa de Segre», en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1989, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 18 de agosto de 1989 y en el periódico «Segre» de 16 de agosto de 1989, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y declarada urgente en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 10 de noviembre de 1989, he resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia segunda, de dicha Ley, señalar el día 4 de marzo de 1991 en Artesa de Segre, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Dr. Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Artesa de Segre. A continuación los

asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 30 de enero de 1991.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—I.922-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicio de Reforma Agraria

Aviso por el que se anuncia la expropiación forzosa y fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación del derecho de vuelo formado por el monte alto y bajo de encina y alcornoque y derecho de apostar de la dehesa boyal de Deleitosa (Cáceres), en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973

Por Decreto 52/1990, de 17 de julio («Diario Oficial de Extremadura» número 59, del 26), se declara el interés social de la dehesa boyal de Deleitosa, sita en el citado término municipal, así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho al vuelo formado por el monte alto y bajo de encina y alcornoque y derecho de apostar existente en la dehesa.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas, la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria anuncia:

1.º La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por el monte alto y bajo de encina y alcornoque y el derecho de apostar de la dehesa boyal de Deleitosa, de cabida 714 hectáreas 48 áreas 4 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al folio 266 del libro 11 de Deleitosa, tomo 459 general del archivo, finca registral número 630, en cuanto se refiere al suelo, ya que el derecho de vuelo se encuentra inscrito al folio 32 del tomo 271 general del archivo, finca registral número 410, otorgándose el dominio del mismo a diversos particulares.

2.º La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 7 de marzo de 1991, acto que tendrá lugar en la referida finca, a las once horas, y al que se cita a los propietarios del derecho de vuelo y a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre el mismo, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

Cáceres, 7 de febrero de 1991.—El Jefe del Servicio de Reforma Agraria, José Luis Rozas López.—1.972-E.

Aviso por el que se anuncia la expropiación forzosa y fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación del derecho de vuelo formado por el monte alto y bajo de encina y alcornoque y derecho de apostar de la dehesa boyal de Santiago del Campo (Cáceres), en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973

Por Decreto 55/1990, de 17 de julio («Diario Oficial de Extremadura» número 59, del 26), se declara el interés social de la dehesa boyal de Santiago del Campo, sita en el citado término municipal, así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho al vuelo formado por el monte alto y bajo de encina y alcornoque y derecho de apostar existente en la dehesa.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas, la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria anuncia:

1.º La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por el monte alto y bajo de encina y alcornoque y el derecho de apostar de la dehesa boyal de Santiago de Campo (Cáceres), de cabida 1.185 hectáreas 15 áreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres al folio 126, libro 4 de Santiago del Campo, tomo 1.291 general del archivo, finca registral número 239. La inscripción decimotercera otorga el dominio del suelo al Ayuntamiento, mientras que el monte alto y bajo y derecho de apostar corresponde a distintos particulares.

2.º La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 6 de marzo de 1991, acto que tendrá lugar en la referida finca, a las once horas, y al que se cita a los propietarios del derecho de vuelo y a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre el mismo, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

Cáceres, 7 de febrero de 1991.—El Jefe del Servicio de Reforma Agraria, José Luis Rozas López.—1.973-E.

Aviso por el que se anuncia la expropiación forzosa y fecha del levantamiento del acta previa del monte alto y bajo de encina y alcornoque y derecho de apostar de la dehesa «Los Términos», de Monroy (Cáceres), en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973

Por Decreto 52/1990, de 17 de julio («Diario Oficial de Extremadura» número 59, del 26), se declara el interés social de la dehesa «Los Términos», de Monroy, sita en el citado término municipal, así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho al vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar existente en la dehesa.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas, la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria anuncia:

1.º La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por el monte alto y bajo de encina y alcornoque y el derecho de apostar de la dehesa «Los Términos», de Monroy (Cáceres). Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres al folio 143, libro 1 de Monroy, tomo 7 general del archivo, finca registral número 48, y finca registral número 835, inscrita al folio 200 del libro 13 de Monroy, tomo 339 general del Archivo del mismo Registro de la Propiedad. Ambas fincas se encuentran inscritas a favor del Ayuntamiento aunque según hace constar éste el derecho de vuelo y de apostar pertenece a diversos particulares sin determinar.

2.º La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 26 de febrero de 1991, acto que tendrá lugar en la referida finca, a las once horas, y al que se cita a los propietarios del derecho de vuelo y a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre el mismo, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

Cáceres, 7 de febrero de 1991.—El Jefe del Servicio de Reforma Agraria, José Luis Rozas López.—1.974-E.

Aviso por el que se anuncia la expropiación forzosa y fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación del arbolado que exista o pueda existir y derecho de apostar de la dehesa boyal de Santa Amalia (Badajoz), en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973

Por Decreto 54/1990, de 17 de julio («Diario Oficial de Extremadura» número 59, del 26), se

declara el interés social de la dehesa boyal de Santa Amalia, sita en el citado término municipal, así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho al vuelo formado por el arbolado que exista o pueda existir y derechos de apostar existente en la dehesa.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas, la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria anuncia:

1.º La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por el arbolado que exista o pueda existir y el derecho de apostar de la dehesa boyal de Santa Amalia (Badajoz), de cabida 153 hectáreas 90 áreas 58 centiáreas; que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al folio 42 del libro 53 de Santa Amalia, tomo 505 general del archivo, finca registral número 3.959; cuya inscripción primera otorga el dominio del suelo al Ayuntamiento de Santa Amalia, mientras que el arbolado que exista o pueda existir en dicha dehesa pertenece a particulares, habiendo dado lugar a las siguientes fincas registrales del mismo Registro de la Propiedad: Fincas registrales números 8.104, 5.106, 5.116, 5.118, 5.119, 5.121, 5.123, 7.787, 7.788, 7.789, 7.790, 5.108, 5.778, 5.264, 5.265, 5.267, 5.110, 5.112, 5.729, 5.731, 5.733, 5.735, 5.817, 5.819, 3.959 y 5.114, que son los objetos de la expropiación.

2.º La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 5 de marzo de 1991, acto que tendrá lugar en la referida finca, a las once horas, y al que se cita a los propietarios del derecho de vuelo y a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre el mismo, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

Cáceres, 7 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio de Reforma Agraria, José Luis Rozas López.-1.975-E.

Aviso por el que se anuncia la expropiación forzosa y fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación del monte alto y bajo de encina y alcornoque y derecho de apostar de la dehesa boyal de Talaván (Cáceres), en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973

Por Decreto 56/1990, de 17 de julio («Diario Oficial de Extremadura» número 59, del 26), se declara el interés social de la dehesa boyal de Talaván, sita en el citado término municipal, así como la necesidad de ocupación y expropiación del derecho al vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar existente en la dehesa.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas, la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria anuncia:

1.º La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por el monte alto y bajo de encina y alcornoque y el derecho de apostar de la dehesa boyal de Talaván, denominada «Monte Paz», de cabida 1.037 hectáreas 19 áreas 87 centiáreas. Se encuentra inscrita en cuanto al suelo de la misma a favor del Ayuntamiento de Talaván, en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres al folio 44, libro 14 de Talaván, finca registral número 647, inscripciones primera y septuagésima. Otras diversas inscripciones otorgan el dominio del derecho de vuelo y de apostar a distintos particulares.

2.º La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 26 de febrero de 1991, acto que tendrá lugar en la referida finca, a las trece horas, y al que se cita a los propietarios del derecho de vuelo y a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre el mismo, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

Cáceres, 7 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio de Reforma Agraria, José Luis Rozas López.-1.976-E.

Aviso por el que se anuncia la expropiación forzosa y fecha del levantamiento del acta previa a la ocupación del monte alto y bajo de encina y alcornoque y derecho de apostar de la dehesa boyal de Navas del Madroño (Cáceres), en aplicación de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto de 12 de enero de 1973

Por Decreto 53/1990, de 17 de julio («Diario Oficial de Extremadura» número 59, del 26), se declara el interés social de la dehesa boyal de Navas del Madroño, sita en el citado término municipal y en el de Brozas, así como ocupación y expropiación del derecho al vuelo formado por el arbolado, monte alto y bajo y derecho de apostar existente en la dehesa.

En virtud de las competencias que tiene atribuidas, la Jefatura del Servicio de Reforma Agraria anuncia:

1.º La expropiación forzosa del derecho de vuelo formado por el monte alto y bajo de encina y alcornoque y el derecho de apostar de la dehesa boyal de Navas del Madroño (Cáceres). Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres al folio 167 del libro 26 de Navas del Madroño, tomo 195 general del archivo, finca registral número 1.300, y al folio 44 del libro 44 de Navas del Madroño, finca registral número 2.115. La parte sita en el término de Brozas se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara al folio 184, libro 61 de Brozas, tomo 183 general del archivo, finca registral número 629, resultando que el suelo es del dominio del Ayuntamiento mientras que el derecho de vuelo y de apostar pertenece a diversos particulares.

2.º La ocupación del citado bien, que se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, señalándose para el levantamiento del acta previa a la ocupación el día 27 de febrero de 1991, acto que tendrá lugar en la referida finca, a las once horas, y al que se cita a los propietarios del derecho de vuelo y a cualquier otro titular de un derecho real o que posea un interés económico directo sobre el mismo, haciéndose constar que todos ellos deberán ir provistos de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

Cáceres, 7 de febrero de 1991.-El Jefe del Servicio de Reforma Agraria, José Luis Rozas López.-1.977-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, hace saber que ha sido admitida, definitivamente, la solicitud del permiso de investigación que a continuación se cita:

Número 6.094. Sonia. 187 cuadrículas de rocas graníticas y demás recursos de la sección C. San Miguel de Valero, el Tornadizo, San Esteban de la Sierra, Santibáñez de la Sierra, Cristóbal de la Sierra, Horcajo de Montemayor y Santa María de los Llanos. Don Jesús García García, calle Larga, número 9, Sorihuela (Salamanca).

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días.

Salamanca, 14 de enero de 1991.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-173-D.

★

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, hace saber que han sido otorga-

dos los permisos de exploración minera siguientes, con expresión del número, nombre, recurso, superficie, términos municipales, titular con vecindad y domicilio del mismo, así como fecha de otorgamiento:

5.963. La Ladera D). Sección D). 1.318 cuadrículas y 64 fracciones. Masueco de la Ribera, Villarino de los Aires y otros (Salamanca) y Fermoselle (Zamora). «Compañía Ibérica de Materias Primas y Energéticas, Sociedad Anónima» (CIMSA). Madrid. Cochabamba, 22. 19 de septiembre de 1990.

5.973. La Ladera C). Sección C). 1.318 cuadrículas y 64 fracciones. Masueco de la Ribera, Villarino de los Aires y otros (Salamanca) y Fermoselle (Zamora). «Compañía Ibérica de Materias Primas y Energéticas, Sociedad Anónima» (CIMSA). Madrid. Cochabamba, 22. 19 de septiembre de 1990.

5.995. Beñar. Sección C). 2.592 cuadrículas. Béjar, Lagunilla, Miranda del Castañar, Los Santos y otros (Salamanca) y Baños de Montemayor, Hervás y otros (Cáceres). Don José Fernando Navarro Fernández. Madrid. Atocha, 111. 28 de septiembre de 1990.

6.028. Sorihuela. Rocas ornamentales y demás Sección C). 486 cuadrículas. Ladrada, Fuentes de Béjar y otros (Salamanca) y Villar de Corneja, Hoyorredondo y otros (Ávila). «Inexam, Sociedad Anónima». Madrid. Paseo de la Castellana, 213. 19 de septiembre de 1990.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Salamanca, 22 de noviembre de 1990.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-3.014-D.

ZAMORA

La Delegación Territorial Unica de la Junta de Castilla y León en Zamora hace saber que, por Resolución de 15 de noviembre de 1990, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales, titular y domicilio:

1.648-A. Santa Ana. Minerales arcillosos. 298 cuadrículas mineras. Santovenia, Breto, Bretocinos y otros de la provincia de Zamora. Carmen Carrillo Solís, calle Infanta Mercedes, 92, apartado 1003, 28020 Madrid.

1.648-B. Santa Ana. Minerales arcillosos. 292 cuadrículas mineras. Montamarta, Piedrahita, Moreruela, San Cebrían y otros de la provincia de Zamora. Carmen Carrillo Solís, calle Infanta Mercedes, 92, apartado 1003, 28020 Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zamora, 15 de noviembre de 1990.-El Delegado territorial, Juan Seisdedos Robles.-3.054-D.

Consejería de Economía y Hacienda

Servicios Territoriales de Economía

BURGOS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y a los efectos de la declaración de urgente ocupación, se publica la relación de interesados, bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio que se indica. Cualquier persona en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en

la relación que se indica, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la citada disposición (F-2.215). Línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV de interconexión de la central hidroeléctrica de Nofuentes con la red de «Iberduero, Sociedad Anónima».

Término municipal: Nofuentes

Parcela número: 3.048. Propietario: Basilio Yarritu Quintana. Polígono: 3. Afección: Cuatro metros (apoyo número 1).

Parcela número: 1. Propietario: Basilio Yarritu Quintana. Polígono: 3. Afección: 112 metros (apoyo número 2).

Parcela número: 11. Propietario: Junta vecinal de Nofuentes. Polígono: 3. Afección: 250 metros (apoyos números 3 y 4).

Parcela número: 17. Propietario: Abundio Sevilla Alonso. Polígono: 3. Afección: 34 metros (apoyo número 5).

Parcela número: 16. Propietario: Manuel García Sainz. Polígono: 3. Afección: 108 metros (apoyo número 6).

Parcela número: 19. Propietaria: María C. Ruiz de Salazar. Polígono: 3. Afección: 136 metros (apoyo número 7).

Parcela número: 22. Propietario: Fabriciano Arenal Sainz. Polígono: 3. Afección: 124 metros (apoyo número 8).

Parcela número: 3. Propietario: Juan Fernández Martínez. Polígono: 3. Afección: 62 metros (apoyo número 9).

Parcela número: 2. Propietaria: Emilia López Castro. Polígono: 3. Afección: 216 metros (apoyo número 10).

Parcela número: 1. Propietario: Junta vecinal de Nofuentes. Polígono: 3. Afección: 100 metros (apoyo número 11).

Parcela número: 71. Propietario: Luis Resines Martínez. Polígono: 3. Afección: 196 metros (apoyos números 12 y 13).

Parcela número: 72. Propietario: Angel Ortiz Martínez. Polígono: 3. Afección: 468 metros (apoyos números 14, 15 y 16).

Parcela número: 74. Propietario: Zulueta Pereda Hermanos (3). Polígono: 3. Afección: 174 metros (apoyos números 17 y 18).

Parcela número: 77. Propietaria: Florencia Ruiz del Val. Polígono: 3. Afección: 104 metros (apoyo número 19).

Término municipal: Villapanillo

Parcela número: 16. Propietario: Matías Artiguez Ortiz. Polígono: 15. Afección: 126 metros (apoyo número 20).

Parcela número: 13. Propietaria: Eloísa Peña Ruiz. Polígono: 15. Afección: 232 metros (apoyos números 21 y 22).

Parcela número: 12. Propietaria: Rufina Peña Ruiz. Polígono: 15. Afección: 102 metros (apoyo número 23).

Parcela número: 11. Propietario: José Díez Ruiz. Polígono: 15. Afección: 116 metros (apoyo número 24).

Parcela número: 7. Propietario: Raúl Llorente González. Polígono: 15. Afección: 182 metros (apoyo número 25).

Parcela número: 6. Propietaria: Simona Artiguez Ortiz. Polígono: 15. Afección: 70 metros (apoyo número 26).

Parcela número: 56. Propietario: López Gómez, Hermanos (3). Polígono: 15. Afección: 14 metros.

Parcela número: 58. Propietario: Ayuntamiento de Villapanillo. Polígono: 15. Afección: 34 metros.

Parcela número: 59. Propietario: Francisco Laforga Ortiz. Polígono: 15. Afección: 26 metros (apoyo número 27).

Parcela número: 60. Propietario: Cipriano Laforga Ortiz. Polígono: 15. Afección: 54 metros.

Parcela número: 53. Propietario: Avelino Llorente González. Polígono: 15. Afección: 46 metros.

Parcela número: 52. Propietario: Castillo Herrán, Hermanos (4). Polígono: 15. Afección: 40 metros (apoyo número 28).

Parcela número: 51. Propietario: Martínez García, Hermanos (3). Polígono: 15. Afección: 16 metros.

Burgos, 17 de enero de 1991.—El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.—220-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOY

En sesión plenaria de fecha 20 de diciembre de 1990, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación-6 (Casa La Bassa), redactado por los Arquitectos don Víctor García Terol y don José González Esteve.

Durante un plazo de un mes podrá ser examinado, por cualquier persona que se considere afectada, en la Sección Tercera de Secretaría General, durante las horas hábiles de oficina, formulando las alegaciones procedentes.

Alcoy, 28 de diciembre de 1990.—El Alcalde, José Sanus Tormo.—186-A.

BARCELONA

En cumplimiento del acuerdo municipal de 25 de enero de 1991 por el que se aprobó inicialmente por segunda vez la modificación del plan general metropolitano en el ámbito del término municipal de Barcelona que tiene por objeto la ordenación detallada del ámbito definido por las calles de Numancia, en proyecto, Dr. Ibáñez, Anglesola, Vilamur y límite con zona 14.^a hasta la calle Numancia, se somete a información pública el indicado instrumento de planeamiento por el plazo de un mes desde la publicación en los diarios oficiales de este edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 en relación con el 59 del Decreto Legislativo 1/1990, de 12 de julio, por el que se aprobó el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en Cataluña en materia urbanística.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de este Ayuntamiento (avenida Príncipe de Asturias, 61, 4.^a planta, días laborables de diez a catorce horas). En el mencionado plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Barcelona, 4 de febrero de 1991.—El Secretario general, Jordi Baulies Cortal.—983-C.

BECERREA

Por el presente se hace público que por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de enero de 1991, se ha resuelto:

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 528/1990, de 29 de noviembre, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 249, de 20 de diciembre, se declara la urgente ocupación por este Ayuntamiento de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Ampliación del abastecimiento de agua a la capitalidad del municipio», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de mayo de 1990, y demás antecedentes y normas aplicables. Por el presente, resuelvo:

1. Disponer que el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.^a del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Becerrea, sin perjuicio de desplazarse a las fincas, en su caso, de ser preciso y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás

afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extiende, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente lo represente. A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad mediante la presentación del documento nacional de identidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (testamentos, escrituras de compraventa, títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto por el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos al momento procedimental oportuno.

La relación identificativa de bienes y derechos afectados es la publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 15, de fecha 18 de enero de 1991. Igualmente podrá examinarse en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Becerrea, 24 de enero de 1991.—El Alcalde-Presidente.—772-A.

SANT BOI DE LLOBREGAT

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1990, acordó aprobar el siguiente acuerdo:

Primero.—Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a la Empresa «Construcciones Fercaber, Sociedad Anónima», por el precio de 258.493.000 pesetas, por ser la autora de la proposición más ventajosa entre las admitidas para la realización de las obras del proyecto ejecutivo del «Parc de la Muntanyeta», de acuerdo con el proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas generales y particulares.

Segundo.—Autorizar el gasto y el posterior pago con cargo a la partida número 659.6410.60 «Parc Muntanyeta», financiada por la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona del presupuesto único.

Tercero.—Notificar al contratista con domicilio en la calle Sicilia, 91-97, 7.^o, 08013 Barcelona, en el plazo de diez días siguientes al de la fecha en que se reciba la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

Cuarto.—Facultar al señor Alcalde o en quien delegue para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

Quinto.—Facultar al señor Alcalde o en quien delegue para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato.

Quinto.—Comunicar este acuerdo a las áreas económica y territorial y a la Mancomunidad de Municipios del Área Metropolitana de Barcelona, como Entidad financiadora de las obras, con domicilio en la calle Sesenta y Dos, número 420, del sector A del polígono Zona Franca, 08004 Barcelona, publicándolo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Diario Oficial de la Generalidad» y en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas».

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Sant Boi de Llobregat, 28 de diciembre de 1990.—El Teniente de Alcalde de Servicios Generales/Seguridad Ciudadana, Tomás Martín Balaguer.—1.924-E.